



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de abril de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-23302-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 62 /25 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de una camionada de leña, que es equivalente a 6 m³ (metros cúbicos), por un tiempo estimado de 6 meses de duración, la misma será destinada al Destacamento de Pesca en Puerto Almanza, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 6 obra Nota N° 21/25 de la Secretaria de Pesca, donde le solicita autorización al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada mediante firma digital.

Que a orden 12 obra el Preventivo Definitivo N° 141/2025, y a orden 13 la Nota de Pedido N° 65/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8080UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8080– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 62/2025 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de una camionada de leña, que es equivalente a 6 m³ (metros cúbicos), por un tiempo estimado de 6 meses de duración, la misma será destinada al Destacamento de Pesca en Puerto Almanza, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8080UG, U.G.C. UC8080, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 84 /25.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| MdD |
| Lio |
| |